

RESOLUCIÓN 008 DE

(21 Enero 2021)

Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4803 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial por lo dispuesto en la Resolución No. 060 del 30 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

El Centro de Memoria Histórica es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 1448 de 2011 y reglamentado por el Decreto 4803 de 2011, el cual tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos.

Dentro de las funciones asignadas al CNMH en el artículo 5 del Decreto 4803 de 2011, se encuentra la de *“Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado”*.

La misión del CNMH es contribuir a la realización de la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad y su conjunto, así como al deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación.

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa

La Dirección Técnica Museo de la Memoria desde su implementación y con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, ha adelantado las labores necesarias para avanzar en la construcción de la infraestructura física del Museo de Memoria de Colombia (MMC), a través del seguimiento a los procesos de selección y contratación de las entidades a cargo la interventoría y construcción de la obra, y al inicio a la misma, avanzando para lograr el cumplimiento de la meta de contar con la edificación del Museo para mediados del 2022 y llevar a cabo su inauguración. De igual manera ha avanzado en la realización del proceso de construcción social, para lo cual se han llevado a cabo diferentes ejercicios participativos en los que se ha buscado garantizar la inclusión de aportes diversos, plurales y de diferentes grupos poblacionales, en la construcción y gestión del MMC, y se ha iniciado el proceso de formulación de lineamientos técnicos y de diferentes instrumentos como el guion museológico y el guion museográfico de la sala permanente de exposición que deberá tener el Museo, y el Plan Museológico, documento guía para la materialización de la institución museal y que permite adoptar decisiones tanto para la entidad como para los órganos administrativos responsables, lo que lo convierte en una herramienta básica e imprescindible para asegurar la puesta en marcha y apertura del Museo.

La Dirección Técnica Museo de la Memoria a su vez, ha generado diferentes procesos en el marco de la dimensión territorial, la cual hace referencia a la manera en la que el Museo viene haciendo presencia en diferentes regiones del país, a su trabajo en red con otros museos y lugares de memoria, y a la forma en la que los diferentes territorios y comunidades tienen expresión y se hacen presentes en el Museo. Para lo anterior, se han realizado exposiciones itinerantes en diferentes ciudades, las cuales han estado acompañadas de una nutrida programación artística, académica, cultural y conmemorativa y se ha acompañado a su vez diferentes iniciativas locales, lo que ha permitido poner en evidencia las múltiples formas de la memoria, demostrando así que el museo existe aun cuando se esté en proceso de construcción de su infraestructura física.

Con el fin de continuar avanzando en el cumplimiento de las funciones y objetivos asignados a la Dirección de Museo de Memoria Histórica y teniendo en cuenta los avances logrados, para el año 2021 se han definido en el Plan de Acción diferentes actividades que son relevantes para garantizar la apertura al público en el 2022 del Museo de Memoria de Colombia y las cuales están relacionadas con el seguimiento al proceso de construcción física del Museo, la formulación de los proyectos del Plan Museológico y la creación institucional del MMC, la consolidación del Guion Museológico, la producción de la primera fase del Guion Museográfico para la puesta en marcha de la sala permanente del Museo y la generación de lineamientos técnicos como las políticas de conservación y exposiciones. De igual manera se continuará con la implementación de la dimensión virtual y con la realización de las exposiciones itinerantes, la programación artística, académica y cultural, la implementación de proyectos en el marco del relacionamiento interinstitucional y con diversos lugares e iniciativas de memoria y a partir de los aportes técnicos y presupuestales de diferentes organismos y entidades de cooperación internacional y la implementación de diferentes estrategias como las de participación y de acompañamiento psicosocial. Lo anterior transversalizado por la gestión de apoyo en diferentes aspectos como los jurídicos, financieros, de planeación, logísticos y de comunicaciones. Para llevar a cabo lo expuesto se requiere contar con el personal técnico y especializado que permita ejecutar correcta y oportunamente dichas actividades.



Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa

En el desarrollo e implementación de la estrategia social del Museo de Memoria Histórica a nivel nacional, la Dirección de Museo ha establecido cuatro proyectos denominados estratégicos dada la relevancia de los mismos para la puesta en marcha del Museo, estos son: la elaboración de los documentos rectores del Museo, el proceso de creación institucional, la construcción, adecuación y dotación de la edificación y la exposición de apertura, a partir de los cuales los diferentes equipos de trabajo concentrarán los esfuerzos para lograr su avance.

Como parte de la estrategia de trabajo centrada en las exposiciones y con base en los avances en el guion del Museo de Memoria Histórica de Colombia (MMHC), la Dirección inauguró en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2018, un pabellón de 1200 mts² con la exposición: “*Voces para transformar a Colombia*” entendida como la primera muestra de lo que exhibirá el MMHC. La exposición estuvo abierta durante 16 días, recibió a 73000 visitantes, facilitó la participación de 150 invitados del territorio, puso a prueba su programa educativo y de mediación y ofreció más 100 eventos de programación artística y cultural y educativa en los que participaron los asistentes a la Feria.

Así mismo, durante el año 2018, la exposición fue itinerada a la ciudad de Medellín, en la que a través de una extensión de 900 mts² y 12 días de exposición, se logró la participación de 22.000 asistentes y un número similar de eventos a los desarrollados durante la feria del libro. Por su parte para el año 2019, la exposición fue itinerada en Villavicencio, Cúcuta y Cali, produciéndose piezas museográficas adicionales propias del dialogo y apropiación social que se adelanta con las comunidades en donde la exposición es instalada.

La exposición antes mencionada comprende un alto número de materiales, documentos, enseres, mobiliario y general bienes muebles que deben ser almacenados en un espacio físico adecuado para su debida conservación y posterior utilización, ello sumado a distinto tipos de materiales que se han producido con el ánimo de hacer visible la memoria de las víctimas; todo ello que puede ser almacenado en un total de 380 mts³, de acuerdo a capacidad requerida para los años 2018, 2019 y 2020.

A su vez la Estrategia de Comunicaciones creada mediante la Resolución 201 del 17 de julio de 2018, tiene dentro de sus funciones:

- Coordinar, promover y participar en la generación y difusión de publicaciones, medios de comunicación, la elaboración de separatas y ediciones especiales relacionadas con la memoria del conflicto, la producción de informes radiales y en general la adopción de mecanismos para la consolidación de relaciones con los medios de comunicación a nivel nacional e internacional (...)
- Administrar, controlar y evaluar la difusión de la misión institucional del Centro, participando en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas y estrategias de comunicación para usuarios externos e internos de la entidad.
- Apoyar, promover y participar en la organización de seminarios, congresos, cursos, talleres y exposiciones conducentes al mejor desarrollo de la imagen del CNMH.

Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa

En cumplimiento de su labor misional, la Estrategia de Comunicaciones priorizó en el marco de su plan de comunicaciones institucional la implementación del proyecto “Bibliotecas con Memoria” como una estrategia de posicionamiento público y difusión efectiva de la memoria histórica a nivel territorial. El proyecto tiene como objeto garantizar el acceso y divulgación de los contenidos sobre memoria histórica del conflicto armado producidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica en las bibliotecas del país como una contribución al deber de memoria del Estado, el derecho a la verdad y a la no-repetición.

El proyecto responde entonces a la necesidad de garantizar la presencia del material del CNMH en las bibliotecas del país y estimular su uso y comprensión en cumplimiento del mandato misional de aportar al derecho a la verdad y al deber de memoria. Para el CNMH su acumulado bibliográfico e investigativo es uno de sus principales legados al país en el contexto de posconflicto y reconciliación nacional. Por eso, el CNMH quiere transferir al país no sólo el conocimiento y resultados derivados de los ejercicios de construcción de memoria historia, sino también su experiencia de trabajo con comunidades, apoyo a iniciativas de memoria, registro y conservación de archivos de derechos humanos, metodologías, procesos comunicativos, entre otros.

Para la vigencia del año 2021 se espera la recepción de 10.000 ejemplares correspondientes a impresiones realizadas durante este año, además 11.000 ejemplares correspondientes a la ejecución del contrato 2020 y se espera la recepción física de los siguientes informes: (1) Análisis cuantitativo del paramilitarismo en Colombia. (2) Tiempos de vida y muerte. Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia; (3) ¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad; (4) Revista Conmemora; este estimado se realiza basado en los informes que se encuentran en proceso editorial y el presupuesto que tenemos de impresiones para este año 2021, no obstante en el transcurso del año pueden surgir nuevos títulos. Por otra parte, se requiere espacio de almacenamiento para la recepción del material de multicopiado del año 2020.

Con el fin de realizar la difusión de las publicaciones (que ya llegan a más de 140 títulos) a la sociedad colombiana, la Estrategia de Comunicaciones requiere un espacio físico de 174 m3 para almacenarlas de manera adecuada, realizar su alistamiento y distribución a las bibliotecas, organizaciones de víctimas y demás establecimientos públicos, de acuerdo a la política de distribución de la entidad.

Por otra parte la Dirección Administrativa y Financiera, en ejercicio y ejecución de su labor misional a través del proceso de Recursos Físicos debe recibir, almacenar, velar y custodiar todos los bienes muebles que adquiera el Centro Nacional De Memoria Histórica, para el normal funcionamiento de todas las direcciones, en cumplimiento con el manual de funciones y la normatividad establecida para el manejo de almacenes del sector público, estableciendo una unidad de criterio para proteger todos los bienes de propiedad de la entidad. A su vez debe dirigir y controlar las actividades relacionadas con proveedores, adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para su funcionamiento.

El inventario de activos de la Entidad al inicio de la vigencia 2020 estaba compuesto por 4361 elementos, de los cuales un alto volumen se almacenó en bodega, lo anterior obedeció



Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa

principalmente a la unificación de las sedes de Bogotá, aunado a una sobrestimación de las vidas útiles que no obedecían al estado real de los elementos. Como resultado de la gestión de actualización, conciliación y depuración de inventarios realizada por Recursos físicos, Tecnología y Contabilidad, se logró dar de baja 1580 elementos del inventario, (1020) entregados a empresas recicladoras para aprovechamiento y (560) bienes entregados en donación, beneficiando a (4) instituciones educativas y (2) alcaldías municipales, generando así disminución del gasto de la entidad y una mayor eficiencia en el control de sus activos. A su vez se realizó el cierre administrativo de la sede transitoria de la DAV ubicada en Medellín, por tanto se recibieron en bodega los bienes de esta sede; al culminar la vigencia se adelantó la reorganización de los espacios destinados para el almacenamiento de los insumos de aseo y cafetería, buscando brindar un espacio adecuado a estos elementos.

Para la vigencia 2021 se tiene proyectado continuar con la depuración de los bienes del inventario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.2.4.3 se realizará proceso de "Enajenación de Bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales" para dar de baja por donación a los bienes que se encuentran en desuso y dará de baja los elementos que ya cumplieron la vida útil establecida en las políticas contables. A efectos de adelantar este proceso se requiere un espacio de almacenamiento de 220mts³ para custodiar, identificar, realizar levantamiento físico, determinar el estado de los bienes y presentar al Comité Evaluador de Bienes los elementos que serán sujetos de donación entre entidades estatales y la destinación final de los que se darán de baja por inservibles, y adicionalmente contar con el espacio adecuado para el recibo y distribución de los insumos de aseo, cafetería y papelería que por su volumen y/o características no se pueden almacenar en la sede principal.

En este sentido, es preciso señalar que durante el año 2020 el CNMH celebró el contrato de arrendamiento No. 074 de 2020, para el almacenaje de un total de 949 m³ para material de la Dirección de Museo de la Memoria, de la Estrategia de Comunicaciones y Recursos Físicos de la Entidad. Para la vigencia 2021 el CNMH requiere contar con un volumen de espacio de bodega de 774 m³ a fin de almacenar el material descrito de la Dirección de Museo de la Memoria con una necesidad de 380 m³ con condiciones técnicas especiales, de la Estrategia de Comunicaciones con una necesidad 174 m³ y de Recursos Físicos por 220 m³.

Considerando las características especiales de conservación del material a almacenar, es necesaria la contratación del arrendamiento de un espacio y/o bodega que cumpla con las especificaciones técnicas coherentes y condiciones adecuadas para su depósito y salvaguarda, toda vez que en las sedes del CNMH de la ciudad de Bogotá D.C., no se cuenta con un espacio suficientemente amplio y adecuado para la custodia de los elementos antes referidos, a su vez que se encuentren ubicadas en sectores aledaños a la sede principal esto teniendo en cuenta la frecuencia de traslados que se realizan.

Adelantadas las gestiones relacionadas con el estudio de mercado de los inmuebles que garantizarán las necesidades requeridas por el CNMH, se encuentra que de acuerdo a las condiciones de ubicación, metraje, espacios, economía en costos de canon de arrendamiento, confrontando además los requerimientos técnicos presentados para la contratación del inmueble que

Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa

cuenta con 774m3, se determinó que el valor promedio del metro cubico de las bodegas requeridas por la entidad asciende a \$17.774,67, por lo que habiendo analizado la propuesta presentada por el GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S., se puede evidenciar que los inmuebles ofrecidos cumplen con la dimensión y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, por cuanto las demás ofertas no cuentan con bodegas de más de 60m3, impidiendo con ello garantizar la debida conservación de los elementos mencionados dentro de los presentes estudios previos; tomando en consideración esta situación la entidad dispone de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$149.211.720,00) M/CTE.**, valor correspondiente a la propuesta presentada por el GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S., de los inmuebles identificados con la matriculas inmobiliarias 50C-78356 Y 50C-1667372 de la ciudad de Bogotá, conforme a las condiciones técnicas definidas.

Que el CNMH cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 2621 del 19-01-2021.

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
000 MH GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	42.411.600,00
000 MH GESTION GENERAL	C-4101-1500-12-0-4101070-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE MUSEOLOGÍA - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIAL DEL MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	Nación	73.256.400,00
000 MH GESTION GENERAL	C-4101-1500-14-0-4101068-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DE TEMATICAS DE MEMORIA HISTÓRICA - DIVULGACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	Nación	36.666.667,00

Que por lo anterior expuesto y para lograr el cumplimiento de los objetivos misionales, el CNMH requiere celebrar un contrato de arrendamiento cuyo objeto consista en “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NOS.50C-78356 Y 50C-1667372 CONFORME A LAS CONDICIONES TECNICAS DEFINIDAS” con la empresa **GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.** identificada con **NIT. 860.074.389-7**, facultada por el propietario, **INVERSORA CONDOR S.A.** identificada con NIT. 900.576.966-6 e **INVERSIONES ARBOLEDA & COMPAÑÍA S.A.S.** identificada con NIT 860.502.290-4, para subarrendar.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$149.211.720,00) M/CTE., incluido IVA.**, y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones, a que haya lugar.

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago **PRIMER PAGO:** Por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.388.580,00) IVA incluido**, correspondiente al canon proporcional de los días del mes de enero de 2021, contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro respectiva y **ONCE PAGOS MENSUALES:** Por valor cada uno de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE**



Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa

(\$13.165.740,00) IVA incluido, correspondientes al valor del arrendamiento mensual, contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro respectiva.

En todo caso, el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y al cupo de PAC que asigne la Dirección del Tesoro Nacional al Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el valor del presente contrato se pague con cargo al presupuesto del CENTRO para la vigencia del año dos mil veintiuno (2021), mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- numero No. 2621 del 19 de enero de 2021.

Que los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la pagina web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que en mérito de lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 el Director Administrativo y Financiero,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar mediante la modalidad de contratación directa la celebración del **CONTRATO ARRENDAMIENTO** con la empresa **GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.**, identificada con **NIT. 800.074.389-7** cuyo objeto consista en “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NOS.50C-78356 Y 50C-1667372 CONFORME A LAS CONDICIONES TECNICAS DEFINIDAS” hasta por el valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$149.211.720,00) M/CTE., incluido IVA**, y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones, a que haya lugar según del Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- numero No. 2621 del 19 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entenderá notificada al proponente adjudicatario a partir de la publicación, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron del proceso de selección.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 21 de Enero de 2021



Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa



FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Manuel Andrés Sierra Cadena
Revisó: Cindy Katherine Agámez Benitez